



Ciudad de México a 14 de enero de 2019.

**CC. OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE LAS
UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LAS DEPENDENCIAS Y EQUIVALENTES DE LAS
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, 6, 23 y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 22 del Reglamento de la LFPRH, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con base en los numerales 26, 27 y 28 de los "Lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones de las matrices de indicadores para resultados y modificaciones de sus metas" (Lineamientos), emitidos mediante Oficio número 307-A.-4858 de fecha 31 de diciembre de 2018, esta Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) emite la:

**Comunicación Oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y
Calendarios para el ejercicio fiscal de 2019**

1. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23, cuarto párrafo y 44 primer párrafo de la LFPRH se comunica la distribución del presupuesto aprobado y los calendarios de presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal de 2019 de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal así como de las Empresas Productivas del Estado, conforme a los anexos siguientes:

- a) Gasto neto total en clasificación administrativa;
- b) Calendario del gasto neto total en clasificación administrativa;
- c) Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto;
- d) Calendario mensual de presupuesto autorizado por unidad responsable (ramos), y



Oficio No. 307-A-0076

- e) Calendario mensual de presupuesto autorizado por unidad responsable (Empresas Productivas del Estado y entidades de control directo).

2. Las dependencias y las entidades de control directo, en términos de lo previsto en los artículos 23, cuarto párrafo y 44, segundo párrafo, de la LFPRH, deberán comunicar la distribución de sus presupuestos aprobados y los calendarios de presupuesto correspondientes a sus respectivas unidades responsables, así como, en el caso específico de los calendarios de presupuesto, publicarlos en el Diario Oficial de la Federación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del presente oficio circular. Para efectos de la publicación se deberá respetar la distribución de los calendarios de presupuesto autorizados que se reflejan en los anexos referidos en el presente oficio.

3. La totalidad de los reportes del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 estarán disponibles en días próximos en el portal de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la dirección electrónica siguiente:

<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019>

Estos reportes reflejan la distribución administrativa, funcional programática y económica del gasto, desagregada por dependencia y entidad, función, subfunción, actividad institucional, programa presupuestario y unidad responsable.

4. Los analíticos de claves del presupuesto aprobado calendarizado 2019 pueden ser consultados y descargados a través del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) ciclo 2019.

5. En cumplimiento al mecanismo de comunicación de los calendarios de presupuesto de las entidades de control indirecto a que se refiere el numeral 28 de los Lineamientos, estos se encuentran disponibles para su consulta y descarga en el PIPP 2019.



Oficio No. 307-A.- 0076

6. El presente oficio, incluidos sus anexos, se comunica oficialmente a través del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ubicado en la dirección electrónica siguiente:

<https://comunicacionpef.hacienda.gob.mx>

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**


VICTOR M. MOJICA VILCHIS

C.C.P.- PORFIRIO ALEJANDRO MUÑOZ LEDO Y LAZO DE LA VEGA.- Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.- PRESENTE.
ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR.- Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.- PRESENTE.
VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA.- Subsecretaría de Egresos.- PRESENTE.
RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ.- Oficial Mayor.- PRESENTE.
GALIA BORJA GÓMEZ.- Tesorera de la Federación.- PRESENTE.
Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño.- PRESENTE.
JORGE NUÑO LARA.- Titular de la Unidad de Inversiones.- PRESENTE.
MARÍA TERESA CASTRO CORRO.- Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.- PRESENTE.
CÉSAR JAVIER CAMPA CAMPOS.- Director General de Programación y Presupuesto "A".- PRESENTE.
Dirección General de Programación y Presupuesto "B".- PRESENTE.
ROBERTO CARLOS BLUM CASSEREAU.- Director General Jurídico de Egresos.- PRESENTE.
ELSA REBOLLAR PLATA.- Directora General Adjunta de Programación e Integración Presupuestaria de la UPCP.- PRESENTE.

VMMV/ERP



COMITÉ INTEGRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO Y SUS EMPRESAS FILIALES

ACUERDO 3

21ª SESIÓN OEXTRAORDINARIA

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

ASUNTO: SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES, PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y SU RECUPERACIÓN

ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA CONTENCIOSA DE FONATUR

HOJA: 1

DE: 1

CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (Solicitud, Justificación, Fundamento Legal y Descripción de Soportes Documentales)	ACUERDO
<p>SE PRESENTA PARA DICTAMEN DEL COMITÉ INTEGRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO Y SUS EMPRESAS FILIALES, LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y LLEVAR A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES, PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y SU RECUPERACIÓN.</p> <p>VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</p> <p>MONTO DE LA CONTRATACIÓN, IVA INCLUIDO 12.5% SOBRE EL MONTO A RECUPERAR DE \$6,650,000.00 USD</p> <p>FORMA DE PAGO: SE HARÁ LA CONVERSIÓN A MONEDA NACIONAL DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL DOF Y SE TOMARÁ COMO TIPO DE CAMBIO AL MOMENTO DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON EL PORCENTAJE DE PAGO DEL 12.5% LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA CONTENCIOSA DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE CONSTATE FEHACIENTEMENTE LA RECUPERACIÓN QUE SE HAYA HECHO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.</p>	<p>SE PRESENTA PARA DICTAMEN DEL COMITÉ INTEGRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO Y SUS EMPRESAS FILIALES, LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y LLEVAR A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES, PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y SU RECUPERACIÓN, CON LA EMPRESA IMPROVING U, S.C.</p> <p>ANEXOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ▪ SOLICITUD DE ACUERDO ▪ REQUISICIÓN ▪ OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE PLURIANUALIDAD ▪ ANEXO TÉCNICO ▪ JUSTIFICACIÓN ▪ INVESTIGACIÓN DE MERCADO ▪ DIVERSOS OFICIOS ▪ PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ▪ DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA IMPROVING U, S.C. <p>FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN II; 26, FRACCIÓN III; 40 Y 41, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.</p>	

<p>CONTRATO ABIERTO (ARTÍCULO 47 LAASSP) <input type="checkbox"/> NO</p>	<p>PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA: 33104</p>	<p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SEGÚN CONTRATO</p>
<p>ABASTECIMIENTO SIMULTANEO (ARTÍCULO 39 LAASSP) <input type="checkbox"/> NO</p>	<p>VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS: NO APLICA</p> <p>PRECIOS SUJETOS A AJUSTE: <input type="checkbox"/> NO</p>	<p>CONDICIONES DEL SERVICIO: SEGÚN CONTRATO</p>

ASUNTO QUE SE PRESENTA PARA DICTAMEN DEL COMITÉ, POR EL SECRETARIO TÉCNICO:


C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES